



SEGUNDA INVITACION INTERNACIONAL N° 054/2016/2016

**PROVISION DE RESINA DE INTERCAMBIO IONICO PARA SISTEMA DE PULIDO DE
CONDENSADO DE LA UNIDAD GCH-12**

PLIEGO DE CONDICIONES

AGOSTO 2016

Santa Cruz – Bolivia



**SECCION I
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. INTRODUCCION

La empresa eléctrica ENDE Guaracachi S.A. genera energía eléctrica a través de un sistema de ciclo combinado, para ello cuenta con dos turbinas a gas y una turbina de vapor.

El vapor que mueve la turbina debe ser condensado y devuelto a los generadores de vapor para cumplir con su ciclo termodinámico. Antes de ello, el condensado pasa a través de un sistema de pulido que utiliza el principio de intercambio iónico para mantener la alta calidad de agua que exigen los equipos.

El sistema de pulido de condensado utiliza la resina de intercambio iónico **ECODEX P-303N**

2. Requisitos técnicos

Se requiere resina de intercambio iónico **ECODEX P-303N** ó similar, que cumpla con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	
Propiedades	Especificación
Resin Type	Strongly Acidic Cation Exchange Resin Strongly Basic Anion Exchange Resin
Functionality	Sulfonic Acid Quaternary Ammonium
Matriz	Styrene-Divinylbenzene
Cation:Anion ratio	1:1 equivalents
Total Moisture	55 – 70%
Total Exchange Capacity	4.5 meq/dry g (Cation) (min) 4 meq/dry g (Anion) (min)
Percent os Sites	95% Ammonium (min) 95% Hydroxide (min) 0.5% Choride (max) 0.5% Sulfate (max)
Settled Volume /Turbidity	55% (V/V) (min) 15 NTU
Metals (mg/dry kg)	100 Sodium (max) 50 Aluminum (max) 50 Iron (max) 10 Cooper (max)



SECCIÓN II

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

3. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se enmarca en lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios vigente en la Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A., en adelante ENDE GUARACACHI, aprobado por el Directorio en fecha 25 de junio de 2016.

4. INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES**4.1 Canal único de comunicación durante el proceso de contratación**

Durante todo el proceso de contratación, los proponentes podrán comunicarse con ENDE GUARACACHI a través del correo csoto@egsa.com.bo.

4.2 Proponentes elegibles

ENDE GUARACACHI invita a las empresas proveedoras de la resina **"ECODEX RESIN EXCHANGE P-303N"**

5. DECLARATORIA DESIERTA

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI declarará desierto el proceso de contratación, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de su Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios, cuando:

- a) No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- b) Ninguna de las propuestas cumplan las condiciones económicas, técnicas, o administrativas mínimas requeridas.
- c) El proponente desista de formalizar la contratación o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción del contrato y no existan otras propuestas calificadas.

6. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Evaluador de Ofertas procederá al rechazo o descalificación de las propuestas:

- a) Cuando las mismas no cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, según las causales incluidas en el numeral 7.
- b) Cuando el precio ofertado exceda a la previsión de precio en un 20%.



7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI podrá cancelar, suspender o anular el proceso de adquisición o contratación hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, en el marco de lo establecido en el Artículo 24 de su Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios.

La Gerencia de Administración y Finanzas de ENDE GUARACACHI, pondrá a conocimiento de los proponentes, la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación y no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.